

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

<b>FORMATOS</b>
-----------------

**FORMATO N°. 1  
MANIFESTACION DE INTERES**

Ciudad y fecha

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA  
Carrera 50 No. 26-55 Int. 2  
Bogotá, D.C.

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-XX DE 2014

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como Representante Legal de \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifiesto interés en participar en el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía SA-XX de 2014, que tiene por objeto \_\_\_\_\_, con el fin de conformar la lista de potenciales oferentes, según lo señalado en el Decreto 1510 de 2013.

**EL OFERENTE**

Razón Social:  
NIT:  
Representante Legal:  
C.C.  
Dirección:  
Ciudad:  
Correo electrónico:  
Teléfono(s) / Telefax:



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGÍA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO N°. 2  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**  
Avenida Carrera 50 No 26-55 Int.2 CAN  
Bogotá

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SA – 0XX DE 2014**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como Representante Legal de \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para **(Mencionar el objeto del presente proceso de contratación)** y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones.

Declaramos igualmente:

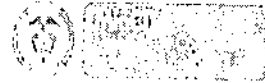
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nit o C.C: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO N° 3  
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO No. 4  
MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO**

Entre:

- i) XX sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con NIT \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de representante legal) y
- ii) YY, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con NIT \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien actúa en su calidad de representante legal)

Celebran el siguiente acuerdo de **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

**CONSIDERANDOS**

Que El INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA abrió el proceso de Selección Abreviada SA - XXX de 20XX para contratar la ..... de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones expedido por la mencionada entidad (en adelante "el concurso");

1. Que el pliego de condiciones del mencionado concurso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad **CONSORCIO** para participar en el concurso;

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

**ARTICULO 1. CONSORCIO.**- El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: XX Y YY, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el concurso, en los plazos y condiciones requeridos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso de selección, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de selección, el pliego de condiciones y los términos del contrato que resulte en caso de ser adjudicatarios del mismo.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.**- El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del concurso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "Consortio XX -YY".

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.**- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**ARTICULO 4. REPRESENTACIÓN.-** Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato que resulte en el caso de que el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA adjudicase el concurso al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección.
- Suscribir el contrato de serle adjudicado al Consorcio.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**ARTICULO 5. EXCLUSIVIDAD.-** Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección que nos ocupa.

**ARTICULO 6. VIGENCIA.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 7. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

**ARTICULO 8. CESION.-** No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

POR  
XX \_\_\_\_\_

POR  
YY \_\_\_\_\_

Representante Legal  
Nombre:  
C.C

Representante Legal  
Nombre:  
C.C

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO No. 5  
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL**

Entre:

- iii) XX sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con NIT\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de representante legal) y
- iv) YY, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con NIT \_\_\_\_ , representada por \_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien actúa en su calidad de representante legal)

Celebran el siguiente acuerdo de **unión temporal** (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

**CONSIDERANDOS**

1. Que el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA. abrió el proceso de Selección Abreviada SA - XXX de 20XX para contratar la ..... de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones expedido por la mencionada entidad (en adelante "el proceso de selección")
2. Que los pliegos de condiciones del mencionado concurso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
3. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de **Unión Temporal** para participar en el proceso de selección;

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

**ARTICULO 1. UNIÓN TEMPORAL.-** El objeto del presente Acuerdo es constituir una **Unión Temporal** entre: XX Y YY, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección en los plazos y condiciones requeridos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el concurso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del concurso, el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato que resulte en caso de ser adjudicatarios del concurso.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del concurso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "Unión Temporal XX –YY".

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.-** Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

**PARÁGRAFO.-** No obstante lo anterior, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

**ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.-** Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el concurso sea adjudicado a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(\*) *Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.*

4.2 En el evento que sea adjudicado el concurso a la Unión Temporal el pago del valor del contrato será distribuido entre los miembros de la Unión Temporal de la siguiente forma: (lo deben determinar los miembros)

**ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN.-** Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato que resulte en el caso de que el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA adjudicase el proceso de selección a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del concurso.
- Suscribir el contrato si se le adjudica a la Unión Temporal.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del concurso.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.-** Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección que nos ocupa.

**ARTICULO 7. VIGENCIA.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

**ARTICULO 9. CESIÓN.-** No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

POR  
XX \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre:  
C.C

POR  
YY \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre:  
C.C



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGÍA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO No. 6  
COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Instituto Nacional de Metrología convocó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – OXX de 2014 para la celebración de un contrato cuyo objeto será "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIONES INDUSTRIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM."
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano, y del Instituto Nacional de Metrología para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: (Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio o unión temporal)
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – OXX de 2013, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. –COMPROMISOS: El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: a) Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas. b) Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del Instituto Nacional de Metrología, y/o de las entidades públicas o privadas participantes en el presente proceso de selección, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente Pliego de Condiciones y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso de selección. c) Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente Pliego de Condiciones y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso de selección. d) Que revela de manera clara y en forma total al Instituto Nacional de Metrología, mediante el diligenciamiento del presente formato y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios de presente proceso de selección. e) Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente formato y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar. f) Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGÍA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

presentada ante el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA con la propuesta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la propuesta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al INSTITUTO, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la propuesta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA - PAGOS REALIZADOS.** El Proponente declara que los siguientes son los pagos reales suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios de presente proceso licitatorio.

BENEFICIARIO	MONTO (\$)	CONCEPTO

El Proponente declara que los siguientes son los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar

BENEFICIARIO	MONTO (\$)	CONCEPTO

**CLÁUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso licitatorio son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades \_\_\_\_\_

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO No. 7  
PACTO DE PROPONENTES PROCESO DE SELECCIÓN**

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – 0XX de 2014 para la celebración de un contrato cuyo objeto será "ADQUISICIÓN DE LAS DOTACIONES INDUSTRIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM."

**CONSIDERANDO:**

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso de selección y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

**NOS COMPROMETEMOS A:**

Actuar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – 0XX de 2013, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

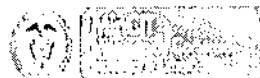
Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGÍA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:  
Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día XX de XXXXX de 2014, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – 0XX de 2014.

Proponente: \_\_\_\_\_

En representación Firma como testigo (Veeduría Distrital) \_\_\_\_\_

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.

FORMATO N° 8  
INFORMACION FINANCIERA

Propuestas	PROPONENTE
Conceptos y Proponentes	
Valor Ofertado	
<b>ACTIVO</b>	
CORRIENTE	
INVENTARIOS	
NO CORRIENTE	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	
<b>PASIVO</b>	
CORRIENTE	
NO CORRIENTE	
LARGO PLAZO	
OTROS PASIVOS	
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>PATRIMONIO</b>	
<b>PATRIMONIO + PASIVO</b>	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	
<b>RAZONES FINANCIERAS</b>	
1. Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	
2. Índice Liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente)	
3. Indicador de Riesgo (Activos Fijos / Patrimonio Neto)	
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio )	
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Activo Total)	

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO N° 9  
BORRADOR MINUTA**

CONTRATO DE SUMINISTRO:	No. XXXX de 2014
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM Y LA RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. PERTENECE AL CONCEPTO - 4.1.1. PLAN DE MEDIOS
CONTRATISTA:	XXXXXX
NIT:	XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXX
CEDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXX
VALOR:	XXXXXXXXXX (\$XXXXXX) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	Ocho (08) meses, sin que exceda del 31 de diciembre de 2013. .

Entre los suscritos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXX, en calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, identificado con el Nit No 900494393-3, , quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 148 del 08 de Mayo de 2013, quien en adelante se denominará- INM, por una parte y de otra, XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX de XXX, domiciliado en XXXXX, teléfono XXXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de XXXX, identificada con NIT XXXXX quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato estatal de **prestación de servicios**, previas las siguientes consideraciones: A) Que El sistema metrológico es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país. B) Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011 otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 1 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 1 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada **Instituto Nacional de Metrología** encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI). C) En 2012 el Instituto Nacional de Metrología inició el proceso de implementación y desarrollo institucional comenzando por sus áreas estructurales y subdirecciones, así como la articulación de la Red Colombiana de Metrología, encontrándose dentro de los objetivos planeados en el presente año, el fortalecimiento de la imagen institucional de uno y otra, mediante gestiones de divulgación y plan prensa en medios masivos de comunicación. D) Teniendo en cuenta uno de los propósitos fundamentales tanto del Instituto Nacional de Metrología, como de la Red Colombiana de Metrología, de lograr reconocimiento internacional de las medidas realizadas en Colombia, y permitir de esta forma el acceso de los productos nacionales a otros países; se hace necesario iniciar una campaña de información y divulgación ante la opinión pública, a través de la cual se den a conocer las funciones, lineamientos de trabajo, actividades y gestiones del INM y RCM, teniendo en cuenta que la metrología como ciencia enfocada en la equidad, permitirá a Colombia ser más competitiva, gracias al conjunto de herramientas de medición y precisión que darán valor agregado a nuestros productos. E) El plan en medios masivos de comunicación también está orientado a crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la metrología en el Sistema Nacional de Calidad, encaminado a mejorar la vida de los seres humanos, incidiendo directamente en el aseguramiento de idóneos procedimientos para la salud, protección del medio ambiente, pureza del agua, aire, y demás insumos que hacen parte del entorno

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

social. F) La gestión de comunicaciones en medios masivos forma parte igualmente de la responsabilidad de "Rendición de cuentas" que debe cumplir toda entidad del Estado, con el fin de garantizar la claridad y transparencia en sus actos administrativos. De esta forma se da cumplimiento a la política de participación ciudadana y publicidad, en consonancia con el artículo 10 de la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), de "garantizar el derecho a la información de los ciudadanos". G) Por lo anterior, es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, experiencia y reconocimiento, para celebrar la ejecución de un contrato a través del cual se asesore, oriente y desarrolle la gestión de divulgación y plan de prensa en medios masivos de comunicación. H) Que este compromiso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad No. XXXX del XX de Julio de 2013, rubro A-XXXXXX, expedido por el funcionario de Apoyo Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología. F) Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el día XXX de XXXX de XXXX; G) Que EL INM ordenó la apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Resolución XXX del XX de XXX de XXX. H) Que, una vez vencido el término dispuesto por la mencionada Resolución, para presentar propuestas, se recibió oferta de XXXXXX, siendo éstas objeto del proceso de verificación. I) Que el comité evaluador de las propuestas, estableció que XXXXXX. J) Que dentro del término establecido en el informe de verificación las Empresas XXXXX, presentaron la documentación necesaria para tal fin. K) Que analizados los requisitos jurídicos, financieros y técnicos la propuesta presentada por la empresa xxxxxxxxxxxxx cumple con las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones y es favorable a los requerimientos de la Superintendencia y así quedó consignado en el acta de adjudicación de xxx de xxxxx de 2014. L) Que EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. M) Que la empresa xxxxxxxx, ha cancelado los aportes parafiscales tal y como consta en la certificación expedida por el Revisor Fiscal el Señor(a) xxxxxxx portadora de la tarjeta profesional No. xxxxxxxx certificación de fecha xx de xxxxx de 201X. N) Que, la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República, certifica que una vez revisado el boletín de Responsables Fiscales No. xx con corte a xx de xxxxx de xxx, ni el nombre de la empresa, ni su representante legal, aparecen reportadas en el mismo. O) Mediante Resolución No. xxxxx del xxx de xxx de 201X, expedida por el Director General del INM, se adjudicó el presente contrato a la empresa xxxxx, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993; P) Que la selección del contratista se ajusta a la Ley y en especial artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM Y LA RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. PERTENECE AL CONCEPTO - 4.1.1. PLAN DE MEDIOS. PARAGRAFO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.** En desarrollo del objeto contractual el contratista debe: a) Divulgar en medios de comunicación (prensa, radio, internet y TV) noticias institucionales del Instituto Nacional de Metrología INM y la Red Colombiana de Metrología RCM, de acuerdo con el cronograma de actividades definido por el INM el cual, en desarrollo del presente contrato, puede sufrir algunas modificaciones parciales, concertadas entre el contratista y el INM. b) Documentar y redactar los comunicados de prensa para ser publicados en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, de acuerdo con plan de temas y eventos establecidos. c) Efectuar el despacho de comunicados a medios de información y hacer seguimiento para motivar su publicación. d) Sensibilizar a periodistas y comunicadores sobre la importancia de la metrología como sistema eficiente de competitividad. e) Canalizar, evaluar y viabilizar las solicitudes de entrevista que hagan los medios de comunicación. f) Procesar la documentación aportada por el INM, canalizando la información según los intereses institucionales. g) Recopilar las publicaciones de prensa logradas. h) Invitar y gestionar la presencia de los medios de comunicación (radio, televisión, internet y prensa) cuando la Dirección General lo considere pertinente para la gestión de divulgación e información. i) Preparar a dos funcionarios del INM como portavoz de la entidad ante los medios de comunicación así como acompañarlo cuando sea necesario. j) Cubrir y difundir de manera especial la Asamblea General del Sistema Interamericano de Metrología - SIM, a realizarse en Bogotá en el mes de noviembre de 2014 y sus actividades conexas. h) Rendir informes mensuales con los logros obtenidos, indicando el impacto de los mismos. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA frente al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA- GENERALES:** serán las siguientes: a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. c) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. e) Pagar los impuestos si hay lugar a ello. f) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGÍA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

el desarrollo y ejecución del contrato. g) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. h) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. i) Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. j) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión. k) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario. l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. m) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA:** Son obligaciones del Instituto Nacional de Metrología las siguientes: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados. 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Prestar al contratista toda la información que éste requiera para el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del presente contrato es la suma de XXXXX M/CTE (\$XXXX) INCLUIDO IVA, suma que el Instituto Nacional de Metrología cancelará al CONTRATISTA XXXXXX. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar a la factura, copia de las remisiones y certificar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), pago que se consignará en la Cuenta Corriente No. XXXXXX de XXXXX. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto a la distribución y asignación del PAC efectuados por la Dirección del Tesoro Nacional. **CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según CDP No. No. XXX del XXX de XXXX de 2014, rubro XXXXX, expedido por el funcionario de Apoyo Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías pactadas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta agotar los recursos asignados o hasta el 31 de diciembre 2013. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que contenga los siguientes amparos de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y 23 y el artículo 5.2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 a) Cumplimiento por una suma equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. c) Prestación de Salarios y prestaciones sociales: por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Instituto Nacional de Metrología mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el Instituto Nacional de Metrología decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, inciso 2o, artículo 14 numeral 2o de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este orden adquiere o de declaratoria de nulidad del mismo, el Instituto Nacional de Metrología cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al Instituto Nacional de Metrología. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTA.**, El Instituto Nacional de Metrología podrá imponer multas al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, si el apremio fuere pertinente y necesario a juicio del Instituto Nacional de Metrología. Dichas multas serán por la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000), por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días, y su valor se descontará de la orden de pago correspondiente al mes siguiente a aquel en que la misma se impuso por acto administrativo debidamente motivado y ejecutoriado. El CONTRATISTA autoriza expresamente al Instituto Nacional de Metrología para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del Supervisor del contrato; por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el Instituto Nacional de Metrología las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa prestará mérito de título ejecutivo. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.**- Para la imposición de las multas se surtirá el siguiente procedimiento: 1) El Director General del Instituto Nacional de Metrología comunicará por escrito enviado al CONTRATISTA, que éste incurrió en una causal de incumplimiento del contrato y, si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo para subsanar el incumplimiento. En el evento en que no se otorgue este plazo de gracia, procederá la imposición de multas, mediante acto motivado que podrá ser controvertido por el CONTRATISTA, dentro del término que el Instituto Nacional de Metrología señale; 2) Si el Director General del Instituto Nacional de Metrología concediere un plazo para subsanar el incumplimiento, el CONTRATISTA deberá subsanarlo dentro del mismo. 3) Si el CONTRATISTA considera que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en el (los) incumplimiento(s), deberá explicarlo a través de escrito dirigido al Director General y al supervisor del contrato, radicado en el Instituto Nacional de Metrología dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior. En dicho escrito deberá presentar las razones que lo exoneran de responsabilidad por el incumplimiento, adjuntando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se le imponga sanción pecuniaria alguna; 4) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por el Instituto Nacional de Metrología para ello (si le fue concedido plazo de gracia), o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el literal anterior) no acreditan la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad colombiana, el Instituto Nacional de Metrología mediante acto motivado que podrá ser controvertido por el CONTRATISTA dentro del término que se le indique, impondrá la multa o sanción pecuniaria prevista en esta cláusula, y descontará el monto correspondiente del pago del mes siguiente al de imposición de la sanción. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de Metrología si lo estima conveniente, pese a que haya impuesto la multa, otorgue un plazo de gracia adicional para que el CONTRATISTA se ponga en situación de cumplimiento; 5) Una vez impuesta la multa, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por el Instituto Nacional de Metrología para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), el Instituto Nacional de Metrología podrá proceder nuevamente a imponer las multas reguladas en esta cláusula, hasta la fecha en la cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Nacional de Metrología. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Instituto Nacional de Metrología y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD:** Conforme a lo expresado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, y conforme a lo expresado en las normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.** Será obligación exclusiva del contratista mantener al Instituto Nacional de Metrología indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**DÉCIMA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado por las siguientes causa:  
1) Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad 2) Por declaración de caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, 3) Por mutuo acuerdo de las partes. 4) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan someter a la decisión de árbitros, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, para lo cual se someterán a lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes de la Ley 80 de 1993, artículo 22 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**

**SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes Nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN:** La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, será a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y la Resolución No. 207 de 2013, por medio del cual se adopta el manual de las funciones, atribuciones, prohibiciones y responsabilidades de los supervisores y/o interventores de los contratos y convenios que celebre el Instituto Nacional de Metrología. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PUBLICACIÓN:** De conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el contrato deberá publicarse en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a los habitantes conocer su contenido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2012 y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones a la seguridad social que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán practicadas por el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionado este contrato, para su ejecución será necesario:

- 1) La aprobación de la garantía única por el Instituto Nacional de Metrología. 2) La expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

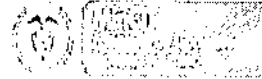
XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

NOTA: El texto antes transcrito es de referencia y se ajustará conforme a los pliegos de condiciones y la oferta seleccionada



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Contratación de un PLAN DE MEDIOS para el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM y la RED COLOMBIANA DE METROLOGIA -RCM. SA – 005 DE 2014.**

**FORMATO N° 10  
FORMATO PARA CREACION DE BENEFICIARIO EN SIIF**

Instituto Nacional de Metrología de Colombia		<b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b>						
<b>DATOS PARA CREACION DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS EN SIIF</b>								
En cumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 043 del 29 de julio de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la creación en el SIIF del beneficiario cuenta								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">PERSONA NATURAL NACIONAL</td> <td style="width: 50%;">PERSONA NATURAL EXTRANJERA</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA NACIONAL</td> <td>PERSONA JURIDICA EXTRANJERA</td> </tr> </table>		PERSONA NATURAL NACIONAL	PERSONA NATURAL EXTRANJERA	PERSONA JURIDICA NACIONAL	PERSONA JURIDICA EXTRANJERA			
PERSONA NATURAL NACIONAL	PERSONA NATURAL EXTRANJERA							
PERSONA JURIDICA NACIONAL	PERSONA JURIDICA EXTRANJERA							
IDENTIFICACION:		No.						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">NIT</td> <td style="width: 15%;">CC</td> <td style="width: 15%;">CE</td> <td style="width: 15%;">TI</td> <td style="width: 15%;">OTRO</td> </tr> </table>		NIT	CC	CE	TI	OTRO		
NIT	CC	CE	TI	OTRO				
<b>DATOS PERSONALES</b>								
Nombres		Apellidos						
Razon Social								
Nombre Representante Legal								
Direccion		Ciudad						
E-Mail								
Telefono 1		Telefono 2						
<b>CUENTA BANCARIA</b>								
Entidad financiera:								
Tipo de Cuenta:		Currículo:						
Número de la Cuenta:								
Titular de la Cuenta:								
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>								
REGIMEN ESPECIAL	SI	NO						
AUTORRETENEDOR	SI	NO						
DECLARANTE	SI	NO						
EXENTO	SI	NO						
NO APLICA	SI	NO						
<b>IMPUESTO DE VALOR AGREGADO -IVA</b>								
GRAN CONTRIBUYENTE	SI	NO						
REGIMEN COMUN	SI	NO						
RESPONSABLE IVA:	SI	NO						
REGIMEN SIMPLIFICADO	SI	NO						
<b>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA QUE COORDINA EL TRAMITE</b>								
Nombre:		Firma:						
[ ]		[ ]						

